

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### HECHOS RELEVANTES

Sevilla, 30 de octubre de 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, “**INSUR**” o la “**Sociedad**”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente:

Que, la Junta General de Accionistas de INSUR, en su reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 29 de octubre de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar la siguiente Aplicación del Resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019:

<b>Base de reparto:</b>	
Resultado después de impuestos	9.323.350,91 €
<b>Aplicación</b>	
A Reserva de Capitalización IS 2019 (art. 25 Ley 27/2014)	401.568,95 €
A Reservas Voluntarias	3.490.790,92 €
A Dividendos	5.430.991,04 €
<b>Total Aplicación</b>	<b>9.323.350,91 €</b>

Aprobar, sobre la base de esta aplicación del resultado, el pago de un dividendo de 32 céntimos (0,32 €) por acción con derecho a percibirlo. Habida cuenta de que, con fecha 15 de enero de 2020, se satisfizo un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2019 de 17 céntimos (0,17 €) por acción con derecho a percibirlo, corresponde, ahora, un dividendo complementario de 15 céntimos (0,15 €) por acción con derecho a percibirlo que se hará efectivo el día 16 de noviembre de 2020.

- 2) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.
- 3) Autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la Junta.

Asistió a la Junta, para levantar acta de la misma, la Notario del Ilustre Colegio de Andalucía Dña. Monserrat Álvarez Sánchez.

Fdo: Ricardo Pumar López  
Presidente del Consejo de Administración